

REGLAMENTO PARTICULAR

La Federación Alavesa de Ciclismo en colaboración con la Sociedad Ciclista Llodiana, organiza de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista la IX KLASIKA MASTER LLODIO-LAUDIO

Artículo 1. Recorrido

La prueba se celebrará el 11 de Febrero de 2017 a las **15.30 horas** y su recorrido discurrirá sobre un total de 78,8 kms con salida y meta en Llodio-Laudio.

Artículo 2. Participación

La prueba está reservada a equipos y/o corredores de las categorías masculinas de Master y Elite (nacidos en los años 1988, 1989, 1990 y 1991), expresamente invitados por la organización y la categoría Elite Femeninas.

Dado que la participación total no puede superar los 200 corredores (doscientos), la admisión de participantes se realizará por riguroso orden de inscripción.

Artículo 3. Inscripción.

Los equipos y/o corredores podrán efectuar la pre-inscripción de la siguiente manera:

- **CUMPLIMENTAR y ABONAR** la tasa de inscripción de 12,00 € (Doce €) por medio de la pasarela de pago de la web www.kirolprobak.com en el link siguiente https://www.kirolprobak.com/competicion_ficha.php?id=981

En caso de inasistencia no se devolverá el importe de la tasa de inscripción.

Artículo 5. Permanente

El control de inscripciones (confirmación), recogida de dorsales se realizará el 11 de Febrero de 2017 en la sede de la Sociedad Ciclista Llodiana (Avda. Zumalakarregi, 44-3º) en horario de **14.00 a 15.30 horas**.

La reunión de Directores Deportivos se realizará a las 15.20 h

Artículo 6. Reglamentación general aplicable

Este Reglamento Particular es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la R.F.E.C..

Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos participantes, deben conocer el presente reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica

Artículo 7. Orden de vehículos de equipos

7.1 Por sorteo entre aquellos equipos representados en la reunión de directores y que hayan confirmado su participación.

7.2 Por sorteo entre aquellos equipos representados en la reunión de directores que no hayan confirmado la participación.

7.3 Por sorteo entre aquellos equipos no representados en la reunión de directores.

Artículo 8. Cierre de control

De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor, se aplicará el 5% de cierre de control.

Si los corredores rezagados acumulan un retraso importante respecto al pelotón principal, que haga suponer que van a entrar fuera de control y las circunstancias del tráfico y seguridad lo requieren podrán ser retirados de carrera.

Artículo 9. Penalizaciones

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista, cono el porcentaje reductor aplicable a la prueba del 30%, según lo establecido en las obligaciones financieras (sanciones) de los Reglamentos Generales y Técnicos de la R.F.E.C.

Artículo 10.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento Particular serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de la R.F.E.C.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar al Jurado Técnico de la prueba.

La cumplimentación de este boletín supone la aceptación del Reglamento particular de la carrera.